

ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE ACCEDEN A LA FASE DE ENTREVISTA Y SE CONVOCA LA ENTREVISTA EN VIRTUD DE LA BASE SÉPTIMA DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE CONVOCA PARA SU PROVISIÓN UN PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A DE PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS.

Primero. La base séptima de la citada resolución de 4 de febrero de 2022, de la conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública regula una fase de entrevista, tras la fase de valoración de méritos y curricular, dentro del proceso selectivo para la adjudicación del puesto de trabajo de Director/a de programas para la gestión de fondos europeos.

Las personas candidatas que superan la fase de evaluación curricular y pasan a la fase de entrevista son:

GALVEZ BALAGUER, RAQUEL
GARCÍA-POZUELO PASCUAL, OLGA
HERRERO PARDO, CARMEN
LORENZO PASCUAL, M. ENCARNACIÓN
MARÍN GONZALEZ, CAROLINA

Segundo. Convocar a la fase de entrevista a las personas candidatas el martes 21 de junio de 2022 en los siguientes horarios:

GALVEZ BALAGUER, RAQUEL	17:00h
GARCÍA-POZUELO PASCUAL, OLGA	17:30h
HERRERO PARDO, CARMEN	18:00h
LORENZO PASCUAL, M. ENCARNACIÓN	18:30h
MARÍN GONZALEZ, CAROLINA	19:00h

Tercero. La entrevista podrá ser realizada en la sede de la conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública o a distancia de manera telemática por videoconferencia.

Las personas candidatas convocadas para la realización de la entrevista deberán exhibir ante el órgano de selección el correspondiente documento acreditativo de su identidad (documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente).

El enlace para acceder a la entrevista telemática será remitido con la antelación suficiente al correo electrónico indicado en la solicitud de participación.



La entrevista presencial se realizará en la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública. Ciudad Administrativa 9 d'Octubre. Torre 4-Planta 8ª. C/De la Democracia, 77. 46018 Valencia.

El órgano de selección adoptará aquellas medidas que sean necesarias para permitir que todas las personas aspirantes a los puestos convocados puedan realizar las entrevistas con las mismas oportunidades.

Cuarto. La entrevista tendrá una puntuación máxima de 2 puntos y será realizada con la presencia de todos los componentes del órgano de selección que valorará los siguientes aspectos en relación con las funciones del puesto a desempeñar:

- a) La adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos. Hasta 0,5 puntos.
- b) La competencia, aptitud, habilidades y capacidades: directivas, organizativas, analíticas, de gestión de equipos humanos y de comunicación. Hasta 0,5 puntos.
- c) La adecuación del perfil del aspirante al puesto a cubrir. Hasta 0,5 puntos.
- d) El interés de la persona candidata para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada. Hasta 0,5 puntos.

Tercero. Agradecer al resto de personas candidatas su participación en el proceso selectivo, señalando que se comunicará si así se solicita una valoración individualizada a cada aspirante no convocado a la fase de entrevista.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente acuerdo en la sede de la Generalitat y en la página web de la conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública.

València, a 14 de junio de 2022

El presidente	El a a anatania
ri bresidenie	El secretario